

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

El Presidente,
Porfirio Herrera

Los Secretarios
Federico Nina hijo
Rafael Ginebra Hernández

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la Republica

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintiun días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Resolucion Nº 2365 del Congreso Nacional que aprueba una venta de inmueble propiedad del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2365

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la Republica

VISTO el Contrato suscrito el día seis del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de más o menos 792 tareas en el lugar y sección denominada Bajos de Haina jurisdicción de San Cristóbal con todas las mejoras levantada y formentadas en dicho terreno por el precio de RD\$ 15 000 00

R E S U E L V E

UNICO — Aprobar el Contrato suscrito el día seis del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta entre el Estado Dominicano y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de mas o menos 792 tareas en el lugar y sección denominada Bajos de Haina, jurisdicción de San Cristobal, con to

das las mejoras levantadas y fomentadas en dicho terreno por el precio de RD\$ 15,000 00, que copiado a la letra dice así

LICENCIADO M ENRIQUE UBRI GAPCIA Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo CERTIFICA Y DA FE, que por ante el ha pasado el acto siguiente

ACTO NUMERO VEINTICINCO

En ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Republica Dominicana a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, Ante mí Licenciado M Enrique Ubrí García, Notario Publico de los del número del Distrito de Santo Domingo con mi oficina en la casa numero veinticinco de la calle Padre Billini de esta ciudad asistido de los testigos que al final seran nombrados Comparecieron El Estado Dominicano representado por el Director General de Bienes Nacionales, señor Licenciado Miguel A Rodriguez Pereyra mayor de edad casado abogado dominicano portador de la cedula personal numero 450 serie 23 sello al dia numero 10025 de este domicilio y residencia qu en se encuentra autorizado por el Honorable Señor Presidente de la Republica Generalísimo Dr Rafael Leonidas Trujillo Molina segun el Poder de fecha veinticuatro de febrero del corriente año mil novecientos cincuenta que yo Notario he tenido a la vista y protocolizo por una parte y el señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno mayor de edad soltero ingeniero dominicano portador de la cedula personal numero 3558 serie 13 sello al dia numero 60025 domiciliado y residente en San Cristóbal por la otra parte personas que yo Notario doy fe conocer y dijo el Director General de Bienes Nacionales Licenciado Miguel A Rodriguez Pereyra que el Estado Dominicano vende cede y traspasa al señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno quien declara que acepta una porcion de terreno ubicado en el lugar y seccion denominado Bajos de Haina jurisdiccion de la Comun de San Cristobal Provincia Trujillo una extension superficial de mas o menos Setecientos Noventa y Dos (792) tareas Cuarenta y Ocho (48) varas dentro de los siguientes linderos al Norte propiedad del señor Israel Asencio al Este propiedad de la Sucesion de Juan del Carmen Pimentel y propiedad del Estado Dominicano al Sur Carretera Sanchez al Oeste propiedad de la Sucesión de Emilio Guante y Estado Dominicano La presente venta incluye todas las mejoras levantadas en dicha porcion de terreno consistentes en casas y casetas de maderas del pais techada de zinc edificaciones de concreto techada de zinc alambres de puas y arboles frutales El precio de esta venta ha sido pactado y con enido por la suma de Quince Mil Pesos Oro (RD\$15 000 00) que el Estado Dominicano ha recibido por conducto del Director General de Bienes Nacionales Licenciado Miguel A Rodriguez Pereyra, en cheque de administracio

del Banco de Reservas de esta ciudad de fecha seis de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta expedido a favor de la Tesoreria de la Republica y por lo cual desea que este acto sirva de recibo de descargo y finiquito a favor del señor Leopoldo Antonio Reynoso Moreno Hecho y pasado en mi Estudio el día mes y año citados en presencia de los señores Horacio Morillo Vasquez y Juan Felipe Mendoza mayores de edad dominicanos de este domicilio y residencia testigos instrumentales libres de tachas a quienes conozco y antes quienes he leído a las partes el presente acto y después de aprobado lo han firmado ante mí y junto con los testigos y conmigo Notario que certifica y da fe Firmados Lic Miguel A. Rodríguez Pezreya Leopoldo A. Reynoso Moreno Horacio Morillo Vasquez Juan Felipe Mendoza Lic M. Enrique Urbí García Notario Público Transcrito en San Cristóbal hoy día 29 de Marzo de 1950 en el libro letra O folio 93/98 N° 149 percibiéndose por derechos y honorarios RD\$306.50 El Director del Registro Candida U. de Bernardino Es copia y conforme con su original la que a petición de parte legítima expido sello y firmo en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Republica Dominicana (Fdo) M. Enrique Urbí García

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente

Germán Soriano,
Secretario
Agustín Arísty,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

El Presidente,
Porfirio Herrera

Los Secretarios
Federico Nina hijo
Rafael Ginebra Hernández

—
RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49, de la Constitución de la Republica,